



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS, 24 JUN 2025

[Signature]
E. A. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN Nº 282

VISTO: El Expediente Nº 5700-37-24 Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: UNAM- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-S/Réplica - Segunda Cohorte - de la Resolución Nº 213/2022 Curso Presencial de Capacitación en Lengua y Cultura Guaraní; y

[Signature]
Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Educación Superior Nº 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

[Signature]
Dña. MARIA ANGELOSA ANJULO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución Nº 125/24 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones-UNaM se aprueba el Proyecto de Extensión: "Curso de Capacitación en Lengua y Cultura Guaraní. Nivel I y Nivel II";

QUE, la Resolución Nº 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1º y 2º establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto Nº 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución Nº 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

[Signature]
LIC. RAMÓN ANSAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente Nº 2013 (Rectificado por su similar Nº 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente, deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de

ES FOTOCOPIA FIEL
[Signature]
C. P. PAOLA SANABRIA
A.C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

[Signature]
LIC. RAMÓN ANSAL LÓPEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



[Signature]
M. PASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Cultura y Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

[Signature]
Prof. María Gabriela Rovira
Directora General Plasmamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SIRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

[Signature]
Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 8 y 9 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum sugiere, salvo mejor opinión, 1) Establecer que el "Curso de Capacitación en Lengua y Cultura Guaraní. 2da Cohorte", Aprobado por Resolución N°125/24 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones - UNaM se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, Aprobado por Resolución N° 636/24, sin intervenir este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología respecto al financiamiento de dichas propuestas; 2) Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM; b) Denominación de la capacitación: "Curso de Capacitación en Lengua y Cultura Guaraní. Nivel I y Nivel II"; c) Formato de la Capacitación: Curso; d) Destinatarios de la Capacitación: docentes de todos los niveles y de todas las áreas curriculares; f) Carga horaria de la Capacitación: 150 horas reloj (tener en cuenta que el Decreto de Valoración establece como máximo una carga horaria de 80 horas reloj para cursos y talleres); g) Localización de la propuesta: Jardín América y Posadas; h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: Año 2025: Módulo I: Jardín América: 4 de septiembre, 25 de septiembre, 9 de octubre, Posadas: 18 de septiembre, 2 de octubre, 16 de octubre; Módulo II: Jardín América: 23 de octubre, 6 de noviembre, 27 de noviembre; Posadas: 30 de octubre, 4 de noviembre, 13 de noviembre; Año 2026: Módulo III: Jardín América: 5 de marzo, 19 de marzo; Posadas 12 de marzo, 26 de marzo; Módulo IV: Jardín América: 9 de abril, 23 de abril; Posadas 16 de abril, 30 de abril; Módulo V: Jardín América: 7 de mayo, 21 de mayo; Posadas: 14 de mayo, 28 de mayo; h) Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM; Cupo de la Capacitación: 300 docentes por sede; i) Disertantes: César Iván Bondar, Ramón Gabriel Aguirre; Ana Beatriz González;

[Signature]
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 13, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 277/2025, teniendo en cuenta el Informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE, que el Proyecto de Extensión: "Curso de Capacitación, en Lengua y Cultura Guaraní. Nivel I y Nivel II", Aprobado por Resolución N°125/24 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de

ES FOTOCOPIA FIEL
[Signature]
C. P. PAOLA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

[Signature]
LIC. RAMÓN BERNARDO ARAUJO
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Conciliación y Promoción de la Punga Misionera"

282

24 JUN 2025

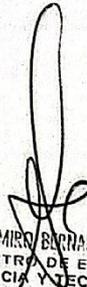

Prof. GABRIELA M. BASTARRECCHIA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Misiones, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua Aprobado por Resolución N° 636/24, sin intervenir este Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, respecto al financiamiento de dichas propuestas; el que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-


Prof. MYRIAM GRACIA ESPINA
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Técnica Profesional; Ministerio del Agro y la Producción de la provincia de Misiones; Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE. -




Lic. RAMIRO BERNARDO ARÁN
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones


Dra. MARÍA VANESA SOSA ANAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



~~LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ~~
~~DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL~~
~~DOCENTE Y CURRÍCULUM~~
~~SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN~~
~~PROVINCIA DE MISIONES~~

~~ES FOTOCOPIA FIEL~~

~~C. P. PAOLA SANABRIA~~
~~A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO~~
~~Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología~~
~~Provincia de Misiones~~



ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

- a-Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM;
- b-Denominación de la capacitación: "Curso de Capacitación en Lengua y Cultura Guaraní. Nivel I y Nivel II";
- c-Formato de la capacitación: Curso;
- d-Destinatarios de la Capacitación: docentes de todos los niveles y de todas las áreas curriculares;
- e-Carga horaria de la capacitación: 150 horas reloj (tener en cuenta que el Decreto de Valoración establece como máximo una carga horaria de 80 horas reloj para cursos y talleres);
- f-Localización de la propuesta: Jardín América y Posadas;
- g-Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta:

Prof. Mariana Gabriela Focardi
Directora General Planeamiento,
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

2025		
Módulo	Jardín América	Posadas
I	4 de septiembre 25 de septiembre 9 de octubre	18 de septiembre 2 de octubre 16 de octubre
II	23 de octubre 6 de noviembre 27 de noviembre	30 de octubre 4 de noviembre 13 de noviembre
2026		
III	5 de marzo 19 de marzo	12 de marzo 26 de marzo
IV	9 de abril 23 de abril	16 de abril 30 de abril
V	7 de mayo 21 de mayo	14 de mayo 28 de mayo

Dra. MARIA VANESA JOSÁ ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

- h-Convenios Interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM;
- i-Cupo de la capacitación: 300 docentes por sede;
- j-Disertantes: César Ivan Bondar, Ramón Gabriel Aguirre; Ana Beatriz González;

Lic. RAMÓN BERNARDO ARAN
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DEBPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones